



RAMOS DE MARINA. Ventas y auxilios. Patentes de navegacion y contraseñas. Fincas al servicio de Marina. Atayos hasta fin de 1849. RAMOS DE GOBERNACION. Correos, incluidos los marítimos. Venta de sellos del franco y certificados. Timbre de periódicos. Productos diversos. Ejercicios cerrados. RAMOS DE FOMENTO. Montes y plantíos. Fincas y rentas del ramo de comercio. Industria. Escuelas especiales. Instruccion pública. Casinos. Colegios. Boletín oficial y otras publicaciones del Ministerio. Productos diversos. Ejercicios cerrados. RAMOS DEL TESORO. Boletín oficial del Ministerio de Hacienda. Premio del 2 por 100 en el giro mitivo. Reintegros por sellos y gastos de ejercicios cerrados de época corriente. Conceptos eventuales. RAMOS EVENTUALES DEL TESORO. Delegado de sueldos. Rencos de Ultramar. Ejercicios cerrados. INGRESOS EXTRAORDINARIOS. Negociacion de títulos del 3 por 100. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE BIENES NACIONALES. Bienes del Estado. Bienes de propios. Bienes de clero. Cesiones en parcel admitido en pago de bienes. Fondos de Ultramar para premios de ventas y gastos de enajenacion de los bienes de corporaciones civiles.

TOTAL del presupuesto de 1857. RESUMEN. Recaudado por valores del presupuesto de 1856. Recaud. id. id. de 1857. TOTAL. 458.796.292 .29

NOTAS. 1.º Este estado no comprende por falta de datos la recaudacion obtenida en las Tesorerías de las Islas Baleares y Canarias. 2.º El mismo queda sujeto a las rectificaciones producidas por el exámen de las cuentas en que se funda. Madrid, 30 de Mayo de 1857. V. B. = El Director general, Alvarez = El Tenedor de libros, Estéban Martínez.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA. NÚMERO 2.º MES DE ABRIL DE 1857.

Estado que demuestra, con distincion de ramos y de provincias, la recaudacion obtenida en el mes de Abril de 1857. form ado en observancia de la disposicion 2.ª de la Real órden de 11 de Octubre de 1856.

Table with 8 columns: PROVINCIAS, Contribuciones é impuestos, Rentas estancadas, Aduanas y policía sanitaria, Bienes del Estado y de secuestros, Ramos especiales, Ramos de Tesoro y recargos eventuales, Presupuesto ex-taordinario de Bienes nacionales, TOTAL. Rows include provinces like Alaba, Alcañete, Alcala, etc., and a summary row at the bottom.

NOTAS. 1.º Este estado no comprende por falta de datos, la recaudacion obtenida en las Tesorerías de las Islas Baleares y Canarias. 2.º El mismo queda sujeto a las rectificaciones producidas por el exámen de las cuentas en que se funda. Madrid, 30 de Mayo de 1857. V. B. = El Director general, Alvarez = El Tenedor de libros, Estéban Martínez.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA. NÚMERO 3.º COMPARACION DE LO RECAUDADO EN ABRIL DE 1857 Y 1856 POR IMPUESTOS Y RENTAS EVENTUALES DE IMPORTANCIA.

Estado de la recaudacion obtenida en Abril de 1857 y en igual mes de 1856 por valores de los impuestos y rentas eventuales de mayor importancia, y de las diferencias que resultan de la comparacion parcial, formado en observancia de la disposicion 2.ª de la Real órden de 11 de Octubre de 1856.

Table with 5 columns: CONCEPTOS, En Abril de 1857, En Abril de 1856, De más en Abril de 1857, De menos en Abril de 1857. Rows include items like Derechos de hipotecas, Ventas por 100 de propios, Tabacos, etc.

NOTAS. 1.º Este estado no comprende por falta de datos, la recaudacion obtenida en las Tesorerías de las Islas Baleares y Canarias. 2.º El mismo queda sujeto a las rectificaciones producidas por el exámen de las cuentas en que se funda. Madrid, 30 de Mayo de 1857. V. B. = El Director general, Alvarez = El Tenedor de libros, Estéban Martínez.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA. NUMERO 4. MES DE ABRIL DE 1857.

ESTADO de los pagos ejecutados en dicho mes en las Cajas del Tesoro por cuenta de los créditos legislativos de los presupuestos de 1856 y 1857, con distincion de secciones y capítulos, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real órden de 11 de Octubre de 1856.

PRESUPUESTO DE 1856. SECCION TERCERA.—Deuda del Estado. SECCION CUARTA.—Cargas de Justicia. SECCION QUINTA.—Clases pasivas. SECCION SEXTA.—Culto y Clero secular. SECCION OCTAVA.—Ministerio de Estado y Direccion de Ultramar. SECCION NOVENA.—Ministerio de Gracia y Justicia. SECCION DÉCIMA.—Ministerio de la Guerra. SECCION UNDÉCIMA.—Ministerio de Marina. SECCION DUODÉCIMA.—Ministerio de la Gobernacion. SECCION DECIMATERCERA.—Ministerio de Fomento. SECCION DÉCIMACUARTA.—Ministerio de Hacienda.

Table with 3 columns: Por capítulos, Por secciones, TOTAL SATISFECHO. Rows include items like Intereses de la Deuda consolidada al 3 por 100, Personal del Cuerpo diplomático consular, Personal de Juzgados de primera instancia, etc.

Suman los pagos con cargo al presupuesto de 1856. 10.076.726.54



QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 1.º DE JUNIO DE 1857.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO EN Pulgadas Inglesas, Milimetros, TERMOMETRO EN Grados Reaumur, Grados centigrados, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Habiéndose extraviado una carta de pago expedida por esta Caja general en 13 de Enero próximo pasado a favor de D. José Rabascal...

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En los autos que el Tribunal de Cuentas del Reino ha seguido contra D. Agustín Morales...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

No habiendo cumplido algunos pueblos de la provincia con lo dispuesto en el art. 48...

Lista de los pueblos que no han remitido los partes trimestrales.

PARTIDO DE ALCALA DE HENARES.

- Costada. Cobeña. Fuente el Saz. Villar del Olmo.

PARTIDO DE CHINCHON.

- Chinchon. Villa Conejos.

PARTIDO DE GETAFE.

- Carabanchel bajo. VALDEMORO.

PARTIDO DE NAVACARNERO.

- Boadilla del Monte.

PARTIDO DE COLMENAR.

- Cercadilla. El Pardo. Miraflores de la Sierra. San Agustín. Torrelodones. Guadalix. Los Molinos. Pedrezuela. Talamanca. Valdepeñas.

PARTIDO DE TORRELAGUNA.

- El Vellon. Pinilla del Valle. La Cabrera. Valdemarco.

MUSEO DE CIENCIAS NATURALES.

Tribunal de oposiciones a la plaza de dibujantes científicos del Museo de Ciencias naturales.

Los opositores a las dos plazas de dibujantes científicos, vacantes en el Museo de Ciencias naturales...

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo, 31 de Mayo de 1857.

Table with columns: Rs. vn. Cs., Han ingresado en este día, depositados por 1,781 individuos...

SÉTIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Por el presente y en virtud de disposición del Ilmo. Sr. Ministro de la sección tercera...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Por el presente y en virtud de disposición del Ilmo. Sr. Ministro de la sección tercera...

diencia en forma de derecho. La decisión de la audiencia causará ejecutoria para los interesados...

Art. 8.º Los que se crean tener las condiciones que para ser insaculados fija esta ley...

Art. 9.º La reunión de los anteriores documentos que deben acompañar a la solicitud de cada interesado...

Art. 10. En cada capital de provincia habrá un registro ó libro, que se llamará de insaculaciones para Diputados...

Art. 11. También habrá un arca con cuatro llaves, que estarán en poder, una del gobernador civil, otra del cura párroco...

Art. 12. Todos los años se reunirá, el mes de Enero, en la capital de la provincia su respectiva comisión de insaculaciones...

Art. 13. El derecho para solicitar ser insaculado es permanente y no prescribe nunca...

Art. 14. Las solicitudes para ser insaculados pueden dirigirse, por los que se crean con derecho a serlo...

Art. 15. Las comisiones de insaculaciones pasarán dos copias testimoniadas en forma de los libros de insaculaciones para Diputados...

Art. 16. Siempre que la Corona convoque Cortes, ya porque hubiese concluido el tiempo legal...

En virtud de la facultad que me concede el art. 57 del Reglamento...

PROYECTO DE LEY. TITULO I. De la composición del Congreso de Diputados...

Artículo 1.º El Congreso de Diputados se compondrá del número que arroje la población de cada provincia...

Art. 2.º También harán parte del Congreso de Diputados los que tomarán el nombre de asistentes á Cortes...

Art. 3.º La población de cada provincia y el número de Diputados que á cada una corresponda...

Art. 4.º En cada capital de provincia habrá una comisión, que se denominará Comisión de insaculaciones...

Art. 5.º Esta comisión decidirá acerca del derecho de ser ó no insaculado todos los que lo soliciten...

Art. 6.º Para ser insaculado se necesita: primero, ser español de nacimiento...

Art. 7.º La decisión de la comisión, cuando fuere favorable al derecho del solicitante, será ejecutoria...

Art. 8.º Los que se crean tener las condiciones que para ser insaculados fija esta ley...

Art. 9.º La reunión de los anteriores documentos que deben acompañar a la solicitud de cada interesado...

Art. 10. En cada capital de provincia habrá un registro ó libro, que se llamará de insaculaciones para Diputados...

Art. 11. También habrá un arca con cuatro llaves, que estarán en poder, una del gobernador civil, otra del cura párroco...

Art. 12. Todos los años se reunirá, el mes de Enero, en la capital de la provincia su respectiva comisión de insaculaciones...

Art. 13. El derecho para solicitar ser insaculado es permanente y no prescribe nunca...

Art. 14. Las solicitudes para ser insaculados pueden dirigirse, por los que se crean con derecho a serlo...

Art. 15. Las comisiones de insaculaciones pasarán dos copias testimoniadas en forma de los libros de insaculaciones para Diputados...

Art. 16. Siempre que la Corona convoque Cortes, ya porque hubiese concluido el tiempo legal...

En virtud de la facultad que me concede el art. 57 del Reglamento...

PROYECTO DE LEY. TITULO I. De la composición del Congreso de Diputados...

Artículo 1.º El Congreso de Diputados se compondrá del número que arroje la población de cada provincia...

Art. 2.º También harán parte del Congreso de Diputados los que tomarán el nombre de asistentes á Cortes...

Art. 3.º La población de cada provincia y el número de Diputados que á cada una corresponda...

Art. 4.º En cada capital de provincia habrá una comisión, que se denominará Comisión de insaculaciones...

Art. 5.º Esta comisión decidirá acerca del derecho de ser ó no insaculado todos los que lo soliciten...

Art. 6.º Para ser insaculado se necesita: primero, ser español de nacimiento...

Art. 7.º La decisión de la comisión, cuando fuere favorable al derecho del solicitante, será ejecutoria...

Este acontecimiento, cuya realización esperamos hace algún tiempo, será de muchísima importancia para esta ciudad...

OLLERIA, 29 de Mayo.—Desde mi última hasta la fecha no ha ocurrido cosa que sea digna de mención...

El Gran Duque Constantino de Rusia llegó á Osborn el 30 del mismo mes.

EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, 1.º de Junio de 1857.—La Archiduquesa Sofía Federica-Dorotea...

La situación de Moldavia proporciona graves dificultades al gobierno otomano y á las Potencias aliadas.

La Cámara de los Representantes belgas ha dado un paso importante y decisivo en la discusión de la ley relativa á los establecimientos de caridad.

Un decreto autógráfico del Emperador de Austria ordena la restitución de los bienes confiscados á las personas condenadas por el consejo de guerra...

El Ministro plenipotenciario de Rusia ha salido de Berna con dirección á Ginebra...

El periódico oficial de Berlín, El Tiempo, desmiente los rumores que circulaban de la próxima reunión de un Congreso de Monarcas.

Se dice que las Cámaras prusianas serán convocadas para el mes de Agosto.

Los proyectos de unión de Coburgo-Gotha han sido bien recibidos por las Cámaras de este Ducado.

Noticias de Nueva-York, del 14, recibidas el 28 de Mayo en Londres, anuncian que se decía que Walker, perseguido, se había refugiado á bordo de una fragata inglesa...

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Marcelino y San Pedro, mártires. Cuarenta Horas en el Oratorio del Espíritu Santo.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns: ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY, PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 1.º de Junio de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Carlos Marfori.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Ambres, 29 de Mayo.—Diferida, 24 5/8.—Interior, 38 1/8 dinero. Amsterdam, 26 de Mayo.—Diferida, 25 1/16.—Exterior, 41 7/8.—Interior, 37 1/16.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho y media de la noche.—Grazalema, drama nuevo histórico en tres actos. TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—El sí de las niñas, comedia en tres actos.